



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/DLI/ANDE/N° 42/2025

Asunción, 13 de agosto de 2025

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1936/2025 para el **"Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Control"**, ID: 467276 señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1030000483 de fecha 17 de mayo de 2025 generado por el Departamento de Ingeniería de Sistemas de Control, dependiente de la División de Sistemas de Comunicación con la aprobación de la Dirección de Telemática visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP 454/2024, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: **"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."**, se ha tenido la dificultad para obtener la cantidad mínima de 2 (dos) fuentes requeridas para la elaboración de precios referenciales, debido a la complejidad inherente al servicio requerido, el cual exige un alto grado de experiencia y el respaldo directo del fabricante del sistema, se gestionó la obtención de cotizaciones específicas. Como resultado de este proceso, se recibieron dos (2) propuestas comerciales de potenciales oferentes. Con el objetivo de establecer un valor competitivo y ajustado al mercado para este servicio especializado, se optó por calcular el promedio de ambas propuestas para determinar el Precio Referencial.

La estrategia para obtener precios referenciales en esta ocasión consistió en solicitar cotizaciones directamente a empresas recomendadas por el fabricante.

Adjuntamos la planilla y la metodología del cálculo, elaborada por la Unidad Administrativa Solicitante.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 34° - PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN – inciso a) Licitación Pública, Artículo 33° - CLASIFICACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, inc. 1) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/LC